

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 9 de Diciembre de 1959

Núm 277

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Queda interrumpida la tramitación de los expedientes de solicitud de exención de contribución de los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Azares de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Cabreros del Río, Roperuelos del Páramo y Villamañán, por tratarse de Ayuntamientos que se hallan tributando al Estado por régimen de Catastro.

Lo que se hace público, para los Ayuntamientos citados, León, 29 de Noviembre de 1959.—El Presidente, José Eguisgaray.

5392

Delegación de Hacienda

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se hace saber, para conocimiento de los propietarios interesados que, durante un plazo de ocho días, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, el Padrón que grava la riqueza rústica de dicho término.

Podrán reclamar contra el citado Padrón, los interesados por los erro-

res que aparezcan en el mismo así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León a 2 de Diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5369

Jefatura de Obras Públicas

Electricidad

NOTA-ANUNCIO

De conformidad con la instancia y proyecto presentado por D. Fernando Díaz-Caneja Pando, solici-

tando autorización para construir una línea eléctrica a 16.500 voltios, que partiendo de la que se dirige a Albiros Izagre (León), llegará hasta la finca «Macudiel», en término de Monasterio de Vega (Valladolid) destinada al suministro de energía para el servicio de riegos y agrícolas de la mencionada finca; el limo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales ha resuelto autorizar la construcción de la línea de referencia, declarándola de utilidad pública y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión de fecha 21 de Noviembre actual.

León, 27 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

5289 Núm. 1430.—65,65 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuantía de la multa impuesta
Juan Camacho Sánchez.....	Puente Castro.—León.....	200,00 ptas.
Juan Mendoza González.....	Id. id. id.	200,00 »

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del expresado Reglamento.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B Varela. 5382

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Toreno (León), para la desviación del Ferrocarril de Ponferrada - Villablino (Traslado Muelle Durana), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 30 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Felipe Arias González	Santa Marina del Sil	El Castro	Cereal secano
2	Hros. de Francisco Marqués	Idem	Idem	Idem
3	E. N. E. S. A.	Ponferrada	Idem	Idem
4	E. N. E. S. A.	Idem	Idem	Idem
5	E. N. E. S. A.	Idem	Idem	Idem
6	E. N. E. S. A.	Idem	Idem	Idem
7	E. N. E. S. A.	Idem	Idem	Idem
			5394	Núm. 1432.—291,35 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones Especiales», de rivadas de la ejecución del proyecto de alcantarillado de la calle de las Huergas y Travesía, redactado por el Arquitecto municipal D. Prudencio Sánchez Barrenechea, que asciende a 30.460,65 pesetas, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 18 de Noviembre, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados, y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término

de quince días hábiles y horas de oficina.

León, a 3 de Diciembre de 1959.—
El Alcalde, José Martínez Llamazares. 5390

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el domicilio del Recaudador municipal de arbitrios de este Ayuntamiento, se llevará a cabo la cobranza del Segundo Semestre de los arbitrios sobre Rústica y Urbana hasta el día diez del próximo mes Diciembre, en horas de 14 a 16.

Trancurrido dicho plazo incurrirán en los recargos reglamentarios. San Justo de la Vega, a 28 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, R. Fuertes. 5400

Ayuntamiento de Castrocontrigo

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales de presupuesto, correspondientes al año de 1958 y anteriores hasta el 1951 inclusive, a fin de que puedan ser examinadas

por quienes en ello tengan interés formulándose contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar en cualquiera de dichos expedientes, por los años comprendidos entre 1951 y 1958, ambos inclusive.

Castrocontrigo, 3 de Diciembre de 1959.—El Alcalde, P. Martínez. 5376

Ayuntamiento de Villaturiel

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1960, que ha de nutrir en parte los gastos de los caminos vecinales que se tienen proyectados construir, a los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario.

Villaturiel, a 27 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Remigio Martínez Sierra. 5380

Ayuntamiento de Igüña

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la Matricula Industrial, así como la

Tarifa Adicional del impuesto de Vehículos Industriales, para el año de 1960, por espacio de diez días, durante las horas de ofirina, donde los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Igüeña, a 28 de Noviembre de 1959.
El Alcalde, (ilegible). 5381

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villabraz	5379
Campazas	5372
Castrocontrigo	5377
Benuza	5393
Cebrones del Río	5406
Valderrueda	5413
Boñar	5412
La Bañeza	5409

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Acebedo	5383
Sariego	5402

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santiagomillas	5411
La Bañeza	5408

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santa María de Ordás	5375
Balboa	5373

Entidades menores

Junta vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias

Aprobada por esta Junta la Ordenanza del arbitrio sobre pastos en terrenos comunales, se encuentra expuesta al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a fin de que por las personas interesadas puedan presentarse reclamaciones.

Santibáñez de Valdeiglesias, 27 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Manuel Castro.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rodríguez. 5378

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Santibáñez de Valdeiglesias	5378
Vidanes	5396
Las Omañas	5416
Huerga de Garaballes	5403

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; D. Jesús Vázquez Moro, idem suplente; D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal; D. Santiago G. Aragón Villarino, Vocal.—En la ciudad de León a 14 de Noviembre de 1959.—Vistos por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 20 de 1959 interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina Pérez en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, contra acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 30 de Octubre de 1958, señalando haber pasivo al que fué Secretario D. Pedro del Palacio

Alonso y que fué declarado lesivo en 14 de Marzo de 1959, en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada y el Letrado D. Manuel Peñín Carrera en representación de don Pedro del Palacio, como parte demandada.—Fallamos; Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo, declaramos ser ajustado a derecho el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz de fecha 30 de Octubre de 1958, por el que se fijó al Secretario jubilado D. Pedro del Palacio Alonso la pensión de jubilación de cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas seis céntimos anuales, más dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad, equivalente cada una de ellas a tres mil setecientas ochenta y nueve pesetas con diez y siete céntimos, para cuya fijación se acumularon al sueldo consolidado las dos pagas extraordinarias que disfrutaba en activo; confirmamos el acuerdo expresado y condenamos al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz a estar y pasar por esta declaración.—No hacemos expresa imposición de costas sino que declaramos la gratuidad del presente recurso.—Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares, César M. Burgos.—J. Vázquez Moro, Valeriano B. Díez Arias.—Santiago G. Aragón Villarino.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 24 de Noviembre de 1959.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5418

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Habiendo sido habido e ingresado en prisión el procesado en la causa instruida por este Juzgado con el número 30 de 1958 Andrés Suárez García, de 31 años de edad, hijo de Eustaquio y Ramona, casado, minero

natural de Borriñans (La Coruña), se acordó por resolución de esta fecha dejar sin efecto las requisitorias que, llamando al mismo, se remitieron a ese Gobierno en 26 de Febrero último.

Villafranca del Bierzo, a 3 de Diciembre de 1959.—El Juez (ilegible).
5398

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Olarte López-Carbajal, Juez Comarcal Sustituto en funciones de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número 24 del año actual, de que se hará mérito, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Sr. don José Olarte López-Carbajal, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo, ha visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 24 del año actual, tramitados a instancia de D. Dositeo Frade López, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Trabadelo, contra don Joaquín Santín Cerezales, casado, mayor de edad y vecino de Cuatrovientos (Ponferrada), sobre reclamación de nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas, y Fallo: Que ratificando el embargo preventivo verificado en estos autos en bienes del demandado Joaquín Santín Cerezales y estimando totalmente la presente demanda, debo de condenar y condeno a dicho demandado Joaquín Santín Cerezales, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor D. Dositeo Frade López la cantidad de siete mil ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, que le reclama en su demanda, intereses legales desde la interposición de dicha demanda, y al pago de todas las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Olarte.—Rubricado.

Y a fin de que lo acordado en la parte dispositiva mencionada, en cuanto afecta a la notificación del demandado rebelde D. Joaquín Santín Cerezales, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Olarte.—El Secretario, (ilegible).

5387 Núm. 1428.—94,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado con esta fecha en el sumario núm. 73 de 1959, por apropiación indebida, por medio de la presente se hace saber al procesado Raúl Casero Otero, de 26 años hijo de Joaquín y Angela, natural de Caborana, hoy en ignorado paradero, y al mismo tiempo se le emplaza para que dentro de diez días se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y le represente, de lo contrario se le nombrará de oficio.

Murias de Paredes, a 4 de Diciembre de 1959.—Firmas (ilegibles).

5417

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de carta-orden del Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, se requiere por medio de la presente a doña Encarnación Isla Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Flores del Sil, actualmente en ignorado paradero y domicilio, demandada que fue en los autos de proceso civil de cognición núm. 55/59, seguido en este Juzgado, a fin de que en el término de diez días haga efectiva la cantidad de 372,55 pesetas, importe de la tasa judicial practicada en el recurso de apelación interpuesto en nombre de la misma contra la sentencia dictada en tales autos en Primera Instancia; previniéndole que, de no verificarlo, se procederá a hacerla efectiva por la vía de apremio, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de Noviembre de 1959.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5397

Requisitorias

Vega González, Bartolomé, de 32 años, casado, minero, hijo de Alejandro y de María, natural de Montijo (Badajoz) y residente últimamente en Sotillos de Sabero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de recibirle declaración, por tenerlo así acordado en sumario número 65/59, sobre abandono de familia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura

de dicho denunciado, quien, de ser habido, será ingresado en prisión y a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño, a 30 de Noviembre de 1959.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5384

Cándido Lucas González, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Carolina, natural de Veguillas (Salamanca) y vecino que fue de Páramo del Sil, barracones de Puente Blanco y últimamente en unos barracones de Matalavilla, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Comarcal al objeto de constituirse en prisión por el juicio verbal de faltas que se le sigue con el número 55 de 1959, por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado por referido juicio, participándolo seguidamente.

Dado en Toreno, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Comarcal, Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible).

5410

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera», de Bembibre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 27 de Diciembre próximo, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 4.º Rectificación del actual Padrón de usuarios.
- 5.º Proyectos y realización de obras.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 24 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Bernardo Alonso Villarejo.

5383 Núm. 1427.—73,50 ptas.